

27/05/2009  
PERMISO  
PROVISIONAL



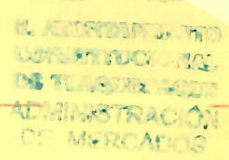
REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFEJO

CLAVE: SEM000462      FECHA EXPEDICIÓN: 11-Enero-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 63.374  
 NOMBRE: PEÑA MUÑOZ HECTOR  
 UBICACIÓN: JUAREZ      EXTERIOR: 291      INTERIOR:  
 COLONIA: RANCHO BLANCO  
 CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES  
 CALLE CRUCE 2: CUAUHTEMOC  
 GIRO: TACOS      TACOS Y REFRESCOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 91      IMPORTE: \$553.28  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

| DÍAS DE TRABAJO |    |     |            |    |            |         |    |     |            |    |            |
|-----------------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES           | SI | DE: | 07:00:59 p | A: | 02:00:59 a | VIERNES | SI | DE: | 07:00:59 p | A: | 02:00:59 a |
| MARTES          | SI | DE: | 07:00:59 p | A: | 02:00:59 a | SÁBADO  | SI | DE: | 07:00:59 p | A: | 02:00:59 a |
| MIÉRCOLES       | SI | DE: | 07:00:59 p | A: | 02:00:59 a | DOMINGO | SI | DE: | 07:00:59 p | A: | 02:00:59 a |
| JUEVES          | SI | DE: | 07:00:59 p | A: | 02:00:59 a |         |    |     |            |    |            |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D



AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO  
PEÑA MUÑOZ HECTOR

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amoblamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella comoda, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
Tel. 1057.6000  
El incumplimiento de la normatividad amparada en el presente documento causará la nulidad y la no renovación del permiso provisional.

*Handwritten signature*